

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Proceso	Ejecutivo
Demandante	RAMIRO VALLEJO ALZATE
Demandado	SUNNY GRIMALDO RIVERA
Radicado No.	05001 31 03 0167 2013 00305 00
Auto UV	764
Decisión	Requiere parte demandante

Medellín, cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de expedir nuevamente el despacho comisorio Nro.0072 del 07 de junio de 2019 con los datos del nuevo apoderado, el Despacho observa que el mismo fue retirado el día 17 de junio de 2019 (Cfr. fl.69 C2); por tanto, se requiere a la parte demandante para que informe en qué estado de trámite se encuentra el referido despacho comisorio y, en el evento en que no se haya diligenciado, se advierte que deberá aportarlo al expediente para acceder a su solicitud dado que, no es posible que existan dos despachos comisorios en proceso de trámite.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name of the judge.

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ